CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25001098 H4 de 2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROTEK NIT: 902.015.783 - 6 INGEINCO SAS INGENIERÍA-INMOBILIARIA-CONSTRUCCIÓN – 60% GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO – 40%
OBJETO	"REALIZAR ETAPA I (PRELIMINARES, DESMONTES, EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES) DEL LABORATORIO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS."
VALOR INICIAL	$ 1.301.019.423.00.
VALOR FINAL	$ 1.301.019.423.00.
VALOR EJECUTADO	$ 881.161.789.oo
PLAZO INICIAL	15 de diciembre de 2025
PLAZO FINAL	15 de marzo de 2026
CDP	

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
Inicial	107825	28/07/2025	$ 1.301.019.423
Total			$ 1.301.019.423

<table>
<tr><td>RP</td><td>
<table>
<tr><th>Contratos o Modificatorios Enumerarlos</th><th>No. RP</th><th>Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)</th><th>Valor en números</th></tr>
<tr><td>Inicial</td><td>400625</td><td>11/12/2025</td><td>$ 1.301.019.423</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Total</td><td>$ 1.301.019.423</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</td><td>11/12/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA LEGALIZACIÓN</td><td>15/12/2025.</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR DEL CONTRATO</td><td>CONSORCIO FLORENCIA 1205
NIT - 902.016.531-1

1. 2L PROYECTOS S.A.S BIC con NIT. 901.154.678 – 2 – 90%
2. L&J PROYECTOS S.A.S., con NIT. 901.922.824 – 7 – 10%

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 25001360 H3 de</td></tr>
</table>

En la ciudad de **BOGOTÁ D.C**., a los doce (12) días del mes de mayo **de 2026** se reunieron **DAYRA BIBIANA MORENO SALAMANCA** con cedula de ciudadanía No. 52.205.471 obrando en calidad de representante legal del contratista de obra **CONSORCIO AEROTEK**, **JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES** con cedula de ciudadanía no. 1.053.333.876, obrando en calidad de representante legal del contratista interventor **CONSORCIO FLORENCIA 1205**, interventoría contratada por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato de obra, y el **EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ,** con cedula de ciudadanía no. 73.085.721, obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 15/12/2025

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES

SUSPENSION No. 1
15/12/2025 – 23/12/2025

El día 15 de diciembre de 2025, se realizó la suspensión del contrato por un término de nueve (09) días calendarios a partir del 15 de diciembre de 2025.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

LEVANTAMIENTO SUSPENSION

24/12/2025

El día 24 de diciembre de 2025 se realizó el acta de levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato a partir del 24 de diciembre de 2025.

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO

2.73 meses

El día 24 de diciembre de 2025, se realizó la modificación a la Clausula No. 4. PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por dos punto setenta y tres (2.73) meses, quedando como fecha de terminación el 15 de marzo de 2026.

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR

N/A

OTROS MODIFICATORIOS

N/A

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL

15/03/2026

ACTA DE RECIBO FINAL

15/03/2026

SANCIONES

N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE
($ 1.301.019.423.00).

VALOR FINAL DEL CONTRATO

MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE
($ 1.301.019.423.00).

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($881.161.789.oo).

FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Las actividades serán pagadas de acuerdo con el desarrollo de lo establecido en un cronograma de trabajo y a las actividades efectivamente ejecutadas, todo ello debe estar aprobado por la interventoría conforme al Plan de Ejecución originado desde el contratista por las obras que realice y programa de obra.

Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, se deberá presentar a la AEROCIVIL el Plan de Trabajo aprobado por el INTERVENTOR.

La ENTIDAD pagará mediante actas mensuales periódicas y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso). El contratista solo ejecutará las actividades previstas en el cronograma y atenderá las observaciones técnicas del interventor, siempre que estas se enmarquen en el alcance del contrato y previo ordenamiento por parte del supervisor de este.

El contratista y el interventor deberán elaborar el acta mensual periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla a la supervisión del contrato, so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta mensual serán la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el Interventor de acuerdo con las actividades pactadas en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

Documentos requeridos para el pago:

- *Oficio remisorio.*
- *Informe de evaluación de los indicadores establecidos en el Formato No. 8A. Especificaciones técnicas.*
- *Factura firmada por el representante legal del contratista.*
- *Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del contratista e interventoría.*
- *Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del contratista de obra e interventoría.*
- *Certificación de factura.*
- *Certificación de la cuenta bancaria.*
- *Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal del contratista, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.*
- *Certificación de factura por parte del representante legal de la interventoría.*
- *Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales por parte del representante legal de la interventoría.*
- *Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el residente de obra y el residente de interventoría.*
- *Informe mensual y sus anexos (bitácora, registro fotográfico, estado de avance de obra, informe semanal, porcentaje de actividades ejecutadas, etc.).*
- *Soportes del Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Ejecución, Plan de Seguridad Operacional, Plan de Manejo de Residuos y Plan de Manejo Ambiental.*
- *Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.*

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. *La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.*
2. *La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*
3. *Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.*
4. *Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar*

Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL por el presente contrato; quedan subordinados a la aprobación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad pagará mediante actas parciales y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).

EL CONTRATISTA solo ejecutará las "ordenes de trabajo" impartidas por el interventor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.

EL CONTRATISTA y el Interventor deberán elaborar el acta mensual periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en la Dirección de

Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta mensual serán la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el Interventor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. El Supervisor podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES:** Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.*

***PARÁGRAFO TERCERO:** El Supervisor del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores, contenido en la Circular de la Dirección Financiera vigente o la que haga sus veces.*

***PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA:** Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta del CONTRATISTA que ha acreditado.*

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO

N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1	$ 334.983.671,0	$ 300.689.769,0	$ 2.462.734,0	$ 34.293.902,0	-
2 Y FINAL	$ 546.178.118,0	$ 500.793.168,0	$ 4.015.394,0	$ 45.384.950,0	-
TOTALES	$ 881.161.789,0	$ 801.482.937,0	$ 6.478.128,0	$ 79.678.852,0	-

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo deben registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla otros descuentos corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Rete fuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

VALOR EJECUTADO

OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 881.161.789.oo)

VALOR PENDIENTE DE PAGO

CERO PESOS M/CTE ($ 0.00)

Se reporta un valor no ejecutado de $ 419.857.634.oo, este recurso sobrante se generó por la incidencia directa de la no ejecución de la demolición de pilotes ante la no existencia de los mismos, y de igual manera, la disminución significativa de las actividades de excavación y relleno que preceden y suceden esta misma actividad.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.301.019.423.oo		
VALOR EN ADICIONES	-		
VALOR REAJUSTES	-		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 881.161.789.oo	
VALOR NO EJECUTADO		$ 419.857.634.oo	
VALOR PAGADO			$ 881.161.789.oo
VALOR DESCUENTOS			$ 0,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO*			$ 419.857.634.oo
TOTALES	$ 1.301.019.423.oo	$ 1.301.019.423.oo	$ 1.301.019.423.oo

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales.

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

LIBERACIÓN DE SALDOS*

Se ordena la liberación del saldo a favor de la Entidad, correspondiente a la suma de $ 419.857.634.oo como saldo de conformidad a lo indicado en la presente acta.

Para la liberación de saldos, se debe tener en cuenta lo indicado en el Manual de Contratación vigente de la Aerocivil, con relación a este ítem.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A.

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

Pólizas de legalización del contrato

Aprobadas por la entidad en el Secop 2 el 12/12/2025

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$390.305.826,90	11/12/2025	15/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	11/12/2025	15/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	5 años, 0 meses y 0 días	
Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101025719	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$284.700.000,00	11/12/2025	15/12/2025

Pólizas Acta de Inicio
Aprobadas por la entidad en el Secop 2 el 10/04/2026

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$390.305.826,90	15/12/2025	19/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	15/12/2025	19/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	5 años, 0 meses y 0 días	
Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101025719	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$284.700.000,00	15/12/2025	19/12/2025

Suspensión No. 1
Aprobadas por la entidad en el Secop 2 el 10/04/2026

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$390.305.826,90	15/12/2025	19/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	15/12/2025	19/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	5 años, 0 meses y 0 días	
Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101025719	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$284.700.000,00	15/12/2025	19/12/2025

Prórroga No. 1
Aprobadas por la entidad en el Secop 2 el 10/04/2026

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$390.305.826,90	15/12/2025	15/07/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	15/12/2025	15/03/2029
Estabilidad y calidad de la obra 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	5 años, 0 meses y 0 días	
Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101025719	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$284.700.000,00	15/12/2025	15/03/2026

Acta de Recibo Final
Aprobadas por la entidad en el Secop 2 el 10/04/2026

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$390.305.826,90	15/12/2025	15/07/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	15/12/2025	15/03/2029
Estabilidad y calidad de la obra 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	15/03/2026	15/03/2031
Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101025719	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$350.181.000,00	15/12/2025	15/03/2026

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los **doce (12) días del mes de mayo de 2026**

CONSORCIO AEROTEK
DAYRA BIBIANA MORENO SALAMANCA
Rep. Legal del contratista

CONSORCIO FLORENCIA 1205
JOHONATAN RICARDO CASAS MORALES
Rep. Legal del Interventor

AEROCIVIL
DAVID FERNANDO MUÑOZ GALEANO
Supervisor

EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLOREZ
Ordenador del Gasto

Proyectó:
Revisó:
VoBo: Supervisor Contrato de Interventoría
Coordinador Grupo
Direcciones